



Rosario, Febrero 14 de 1913

Señor Presidente de la Comisión de Fomento

Venado Tuerto.

Tengo el agrado de dirigirme á Ud. poniendo en su conocimiento que habiéndose recibido los antecedentes por los cuales se comprueba la existencia de la plaga " Hormiga " en los corrales de abastos de esa localidad y siendo obligatoria su destrucción dentro del término de (Treinta días) á contar desde la fecha de la notificación, y estando ya cumplido ese requisito ,estimaré quiera disponer lo necesario á fin de que se inicien los trabajos de destrucción de la plaga en las partes infectadas por la misma.

Teniendo en cuenta los beneficios que reportan estos trabajos es de esperar que esa Comisión de Fomento preste su cooperación dando al mismo tiempo cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nro. 4863.

Cúmpleme poner en conocimiento del señor Presidente, que vencido el plazo fijado, serán inspeccionadas nuevamente los lugares afectados por dicha plaga, y en caso de comprobar la infracción, esta Comisaría se verá obligada á proceder aplicando las penas que establece la Ley.

Saludo al señor Presidente muy. atta.